

**COMISIÓN DE CONTROL
PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO DE
LOGISTA, S.A.U.**

Asistentes presenciales

Jesús Angel Rodriguez Saenz, Presidente
Miguel Ángel Velázquez Jiménez, Secretario
Almudena Salido Dueñas, Vocal Partícipe
Analía Lara de la Calle, Vocal Partícipe
Jesús Verdejo Serrano, Vocal Partícipe
Santos Ojeda Manzano, Vocal Partícipe
Jaime Pascual Alonso, Vocal Promotor

Asistentes online

Araceli Delgado Cruz, Vocal Promotor

Delegación de voto

Antonio Manuel Romero García, Vocal Partícipe
Delega en Analía Lara de la Calle

Entidad Gestora

D. Juan Manuel Mier

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2025, en la sede social de la Oficina Técnica del Plan de Pensiones, habiendo sido convocada en tiempo y forma conforme a las prescripciones reglamentarias, y con la asistencia de todas las personas reseñadas al margen, se reúne la Comisión de Control del mencionado Plan de Pensiones, actuando como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente D. Jesús Ángel Rodríguez Sáenz y Miguel Ángel Velázquez Jiménez

La presente reunión, respecto de los miembros que no pueden asistir presencialmente, se celebra mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63.1 del Reglamento del Plan de Pensiones.

Seguidamente y en cumplimiento de dicho precepto, el Presidente de la Comisión confirma la asistencia de las personas relacionadas al principio de la presente acta y acredita la personalidad de todos los asistentes.

Constituida debidamente la Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones y constatada que las delegaciones de voto para esta reunión también han sido efectuadas y remitidas en debida forma, el Presidente procede a dar comienzo a la reunión previa aceptación del Orden del Día por todos los asistentes a la misma.

Como consecuencia de lo tratado en la presente reunión, una vez debatidas cuantas cuestiones y aclaraciones han sido planteadas sin que ningún asistente solicite constancia expresa en acta de su intervención salvo lo que se recoge en el apartado de Varios, y discutidos suficientemente los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Acta de fecha 12 de febrero de 2025.

2º.- SOLICITUDES (PRESTACIONES, ALTAS, BAJAS, MOVILIZACIONES, ETC.)

La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 3 solicitudes de prestación de jubilación.

La Comisión de Control, acuerda por unanimidad aprobar 1 solicitud de incapacidad permanente del colectivo B.

La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 4 solicitudes de prestación de fallecimiento colectivo B

La Comisión de Control acuerda por unanimidad aprobar 1 solicitud de liquidación por desempleo.

La Comisión de Control, acuerda por unanimidad aprobar 1 solicitud de adhesión.

Se informa de 2 despidos objetivos que al estar sujetos al artículo 86 del Convenio Colectivo de Logista continuan con el plan de pensiones.

Se informa de 2 bajas comunicadas por el promotor que pasan a partícipe en suspenso.

El promotor informa de 1 finalización de contribuciones por cumplimiento de 61 años de edad del partícipe.

El promotor informa de 2 cambios de situación.

Se aprueba, por unanimidad, 1 solicitud de movilización de Derechos Consolidados de salida a otro Plan de Pensiones.

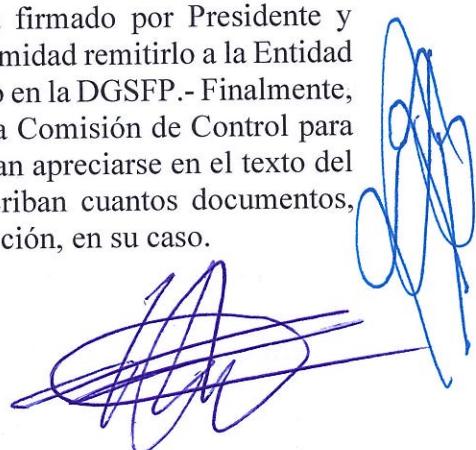
La relación de todos lo anterior se une como Anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

3º.- INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO DE PENSIONES

La información sobre el Fondo del Pensiones es la que obra en el Informe presentado por la Entidad Gestora y está unido a la documentación de la presente reunión.

4º.- MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO

La Comisión de Control, tras analizar y debatir la propuesta de revisión parcial del Reglamento del Plan de Pensiones a fin de aclarar y precisar el régimen de adhesión y de contribuciones/aportaciones al Plan de Pensiones, y en particular las propuestas de modificación parcial de los artículos 8.5.1 B), 8.5.1 C), 21.1 y 22.1, previamente remitida a todos los miembros de la Comisión, acuerda por unanimidad proceder a la aprobación de un nuevo texto refundido del mismo, con entrada en vigor el día 20-03-2025. Una vez que sea firmado por Presidente y Secretario de la Comisión de Control, se acuerda igualmente por unanimidad remitirlo a la Entidad Gestora, convenientemente certificado, para su presentación y depósito en la DGSFP.- Finalmente, se acuerda por unanimidad facultar al Presidente y al Secretario de la Comisión de Control para que, conjuntamente, subsanen los defectos que eventualmente pudieran apreciarse en el texto del Reglamento del Plan de Pensiones y realicen cuantos actos y suscriban cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para su debido depósito e inscripción, en su caso.



5º.- PARALIZACIÓN POR FE DE VIDA

Tras el análisis por la oficina técnica del Plan de Pensiones de la relación de beneficiarios que no han presentado fe de vida a la Entidad Gestora, y tras reclamar desde dicha Oficina las fe de vida correspondientes, la Comisión de Control acuerda, por unanimidad, suspender, cautelarmente, a partir del próximo mes de abril, el pago de cuatro prestaciones que no han justificado la supervivencia.

6º.- VARIOS

La comisión de control acuerda que la documentación imprescindible, para la solicitud de movilización de derechos a otro plan de pensiones, sea:

- Certificado Negativo De Pensionista.
- DNI.
- Solicitud del banco correspondiente donde se vaya a traspasar.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al inicio.

El Secretario,



Vº Bº

El Presidente

